



OFICINA DE ESTUDIOS, ASESORAMIENTO
ECONÓMICO Y DISEÑO DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

12 NOV 2020

I.C. de Zaragoza a 13 NOV. 2020
El titular del Organismo de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Expediente nº 0157021/2020

ASUNTO: 10ª Modificación de la Actualización para 2020 de Plan Estratégico de Subvenciones .

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Se solicita, por parte Coordinadora general del Área de Acción Social y Familia que esta Oficina eleve al Gobierno de Zaragoza la décima propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 aprobado por dicho órgano el 21 de febrero de 2020. Todo ello al amparo de lo establecido en la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, en las modificaciones introducidas a través de la Ley de Integridad y Ética pública de Aragón, lo que incide en la Ordenanza Municipal de Subvenciones (aprobada definitivamente en fecha 26 de septiembre de 2016), en cuanto a que *“el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente...”*

La modificación del Plan Estratégico que se propone afecta a la **Línea Estratégica nº 1. Acción Social**, y se sustenta en las modificaciones de créditos nº 20/029/2/013 y nº 20/030/2/014, aprobadas por Decretos de la Consejera de Gobierno de Presidencia, Hacienda e Interior de fecha 10 de agosto de 2020 y 11 de agosto de 2020 respectivamente.

En virtud de lo anteriormente expuesto se propone elevar a la consideración del Gobierno de Zaragoza, para su aprobación, la siguiente propuesta de

12 NOV 2020

13 NOV 2020

I.C. de Zaragoza, n.º
El titular del Gobierno de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

ACUERDO

Aprobar la 10ª Modificación del de Plan Estratégico de Subvenciones 2020 en los siguientes términos:

PRIMERO.- En la línea estratégica nº 1, Acción Social, suprimir las siguientes líneas Específicas:

- ACS-2314 48006 "PICH: Complementación programas infancia" de 120.000 €
- ACS-2313 48900 "Programa respiro y apoyo a cuidadores de personas con discapacidad" de 45.000 €.

SEGUNDO.- En la línea estratégica nº 1, Acción Social, suplementar las siguientes líneas Específicas:

- ACS - 2319 48000 "Convenio TAU San Eugenio" en 10.000€, pasando de 50.000 a 60.000€.
- ACS - 2317 48002 "Convenio Centro Alba Prevención VIH y promoción Salud" en 15.000€, pasando de 60.000 a 75.000 €
- ACS - 2316 48010 "Convenio Hermandad Refugio" en 20.000 €, pasando de 56.450 a 76.450 €.
- ACS - 2316 48025 "Convenio Parroquia del Carmen: Comedor Social y Alojamiento Temporal" en 20.000 €, pasando de 60.000 a 80.000€.
- ACS - 2316 48015 "Convenio Colaboración Banco de Alimentos" en 20.000 €, pasando de 35.000 a 55.000 €.
- ACS - 2315 48013 "Convenio CERMI Atención discapacidad" en 35.000 €, pasando de 15.000 a 50.000 €.
- ACS - 2317 48910 "Convenio Fundación familias unidas: Apoyo familias e inmigrantes" en 15.000 €, pasando de 35.000 € a 50.000 €
- ACS - 2315 48014 "Convenio Hermandad de la Sangre de Cristo" en 20.000 €, pasando de 103.000 a 123.000 €.
- ACS - 2316 48027 "Convenio con R. San Vicente Paul: Alojamiento alternativo "Puente" y "Casitas"" en 10.000€, pasando de 50.000 a 60.000 €.

TERCERO.- Incorporar la modificación expuesta en el Plan Estratégico Municipal de

12 NOV 2020

13 NOV. 2020

I.C. de Zaragoza, El Uter del Gobierno

Fdo.: Fernando Benedito Armengol

Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2020-2023, en el ejercicio 2020.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora del Área de Acción Social y Familia, a la Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia, al Coordinador General del Área de Alcaldía, Intervención General, Servicio de Presupuestos y sede electrónica municipal para su publicación.

QUINTO.- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificado por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo.

SEXTO.- Facultar a la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior para que realice las actuaciones procedentes en ordena la ejecución del presente acuerdo .

En la I.C. de Zaragoza, a 6 de noviembre de 2020

LA TÉCNICO DE LA OFICINA


Carmen Dueso

EL JEFE DE LA OFICINA


Fernando París

Vista la anterior propuesta, este Coordinador general del Área de Servicios Públicos y Movilidad la encuentra conforme y la eleva a su aprobación por el Gobierno de Zaragoza en la próxima sesión que se celebre.


Fdo. Luis García- Mercadal y García-Loygorri

COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD